



JUNTA ELECTORAL RFEA

www.EleccionesRfea2024.es

ACTA 9/2024

En la Real Federación Española de Atletismo el día 11 de octubre de 2024, a las 15:00h, asistiendo de forma telemática,

D. Javier Arques Ferrer	Titular
Dña. Maria Rosa Rodríguez Jackson.	Titular
D. Manuel Lalinde Móstoles.	Titular.

Asistidos por Dña. Ana Ballesteros Barrado, Secretaria General de la RFEA.

PRIMERO. RENUNCIA CANDIDATO ESTAMENTO DE ATLETAS CIRCUNSCRIPCION AUTONOMICA DE CANARIAS

Recibida el 10 de octubre la renuncia del candidato a miembro de la Asamblea de la RFEA por el estamento de atletas circunscripción canaria, D. JUAN LUIS BACALLADO ALONSO, la Junta acepta la misma.

Se acuerda proceder a la modificación de la papeleta de votación de la circunscripción canaria por el estamento de atletas para el próximo día 16.

Considerando la Junta Electoral que para aquellos votantes de correo que hayan emitido el voto con la papeleta en la que se incluye al candidato que ha presentado su renuncia, será admitida dando validez los votos que contenga a favor del resto de candidatos proclamados definitivamente.

SEGUNDO. NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A LOS INTERESADOS Y PUBLICIDAD DE LOS ACUERDOS.

Notifíquese los acuerdos adoptados a los interesados, por medio de la publicación de la presente acta, con expresa indicación de que frente a los actos y acuerdos de la Junta Electoral se podrá interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte, en los términos y plazos establecidos en la Orden EFD/42/2024, de 25 de enero, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados utilicen cualquier otro recurso que estimen oportuno a su derecho.



JUNTA ELECTORAL RFEA

www.EleccionesRfea2024.es

Procédase a la publicación de los presentes acuerdos en la web de elecciones de la RFEA y de las FFAA integradas. Resultando de aplicación lo previsto en la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La publicación de los presentes acuerdos tiene exclusiva finalidad garantizar la transparencia del proceso electoral.

Y en prueba de conformidad, acuerdan todos los presentes la firma de la presente acta como fiel reflejo de lo acontecido.

Firma de los presentes.

(es fiel reflejo del original que se encuentra firmado en los Archivos de la RFEA y se publica una copia en la web).